COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014
"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

Acta de Evaluación Nro. 01/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 15:10 horas, se reúnen, la **Abog. Laura Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, el **Abogado Tomás Brizuela,** funcionario de Asesoría Jurídica; y el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SALOTEX S.R.L., UNIFORMES PY, VENTAS EN PARAGUAY S.A. y BONET ALTA COSTURA,** en el llamado a **CD Nº 14/2014 "Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168.**

Se deja constancia que el **Econ. Daniel Escauriza,** Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, se encuentran de permiso por motivos laborales.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 14 de noviembre de 2014.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 14 de noviembre de 2014:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
SALOTEX S.R.L.	10.171.168
UNIFORMES PY	11.076.800
VENTAS EN PARAGUAY S.A.	8.957.840
BONET ALTA COSTURA	13.552.000

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

La empresa oferente **SALOTEX S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE N° 1327129, de fecha 13/11/2014.

La empresa oferente **UNIFORMES PY,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, constancia del SIPE N° 1327254 del 13/11/2014, la oferta es presentada por el representante legal.

La empresa oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.;** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1326902 sin fecha, la oferta es presentada por el representante legal.-

La empresa oferente **BONET ALTA COSTURA;** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, sellado y foliado, presenta garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, presenta su constancia del SIPE N° 1327320 del 14/11/2014, la oferta es presentada por el representante legal.

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SALOTEX S.R.L., UNIFORMES PY, VENTAS EN PARAGUAY S.A. y BONET ALTA COSTURA,** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si la planilla de oferta presentadas por las firmas oferentes: **SALOTEX S.R.L., UNIFORMES PY, VENTAS EN PARAGUAY S.A. y BONET ALTA COSTURA,** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por la empresa oferente VENTAS EN PARAGUAY, amerita corrección aritmética, en la suma total de precios, habiendo presentado la suma de Gs. 8.957.840, quedando el monto total en Gs.

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Mag. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

8.957.760, según se puede observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.

Seguidamente se procede a verificar las ofertas presentadas y todas presentan procedencia nacional.

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 y 4 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: de la siguiente manera:

VENTAS EN PARAGUAY S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta. *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE	

Abg Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014

"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	Solicitar	
b) Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de remeras para uniforme.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-	Solicitar	
c) Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	N/A	
d) Balance de los tres últimos años 2011 - 2012 -2013.-	X	
e) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-	X	

SALOTEX S.R.L.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014

"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD N° 14/2014

"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID N° 273168

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-	Solicitar	
b) Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de remeras para uniforme.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-	x	
c) Copia de las Adendas emitidas (si las hubiera).-	N/A	
d) Balance de los tres últimos años 2011 - 2012 -2013.-	SIPE	
e) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados indicando marca y modelos.-	x	

Considerando el "Método de Evaluación" establecido en Art. 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a realizar las siguientes solicitudes a la empresa oferente: **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**

- La constancia actualizada del SIPE, considerando que no se visualiza la fecha de emisión en el documento presentado con la oferta.
- Aclaración del porque la rúbrica de la oferta no coincide con la firma de la copia de cédula de identidad del representante, anexado a la oferta.
- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-
- Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de remeras para uniforme.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-

SALOTEX S.A.

- Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-

Lo solicitado deberá ser remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Se levanta la sesión siendo las 16:30 hs.

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

SECRETARIA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

Anexo I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 14/2014 "Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID N° 273168.

Planilla de Precios - REMERAS						SALOTEX S.R.L.				UNIFORMES PY				VENTAS EN PARAGUAY S.A.				BONET ALTA COSTURA			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca y Modelo	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca y Modelo	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca y Modelo	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca y Modelo	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53103001-003	Remera para dama	Unidad	Unidad	108	PH2	Nacional	45.407	4.903.956	Uniformes.py	Paraguay	49.450	5.340.600	SMARTEX	Nacional	39.990	4 318.920	Bonet Alta Costura	Nacional	60.500	6.534.000
2	53103001-003	Remera para caballero	Unidad	Unidad	116	PH2	Nacional	45.407	5.267.212	Uniformes.py	Paraguay	49.450	5.736.200	SMARTEX	Nacional	39.990	4 638.840	Bonet Alta Costura	Nacional	60 500	7.018.000
Total de la oferta en Guaraníes									10.171.168				11.076.800				8.957.760				13.552.000

Abg. Tomás Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014
"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

Acta de Evaluación Nro. 02/2014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 8:10 horas, se reúnen, la **Abog. Laura Toffoletti,** Abogada Dictaminante de la Asesoría Jurídica, el **Lic. Gustavo Riveros** funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, el **Abog. Tomás Brizuela,** funcionario de Asesoría Jurídica; y el **Lic. José Rojas,** Técnico de la Dirección General de Desarrollo Institucional y el **Econ. Daniel Escauriza,** Técnico de la Dirección General de Planificación y Políticas Públicas, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **SALOTEX S.R.L., UNIFORMES PY, VENTAS EN PARAGUAY S.A. y BONET ALTA COSTURA**, en el llamado a **CD Nº 14/2014 "Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 19 de noviembre de 2014.
2) Análisis de documentos formales solicitados a las empresas oferentes **VENTAS EN PARAGUAY S.A. y SALOTEX S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Evaluación Nº 01 de fecha 19 de noviembre de 2014, siendo la misma aprobada.

En el segundo punto del orden del día se precede a dar tratamiento a las documentaciones solicitadas a las empresas **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** y **SALOTEX S.R.L.** de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se constata que el Comité Evaluador por Acta de Evaluación mencionada en el párrafo anterior procedió a solicitar documentaciones a las mencionadas empresas oferentes en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 57 – Aclaración de ofertas – de la citada Ley.

En consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones ha enviado la Nota UOC/STP/Nº 1460/2014 dirigida a la empresa **VENTAS EN PARAGUAY S.A.** y la Nota UOC/STP/Nº 1461/2014 dirigida a la empresa **SALOTEX S.R.L,** ambas con fecha 21 de noviembre de 2014 y remitidas el mismo día.

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
- STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014

"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

A continuación se procede a verificar las documentaciones solicitadas a las empresas oferentes: **VENTAS EN PARAGUAY S.A. y SALOTEX S.R.L**

VENTAS EN PARAGUAY S.A.	Cumple	No Cumple
La constancia actualizada del SIPE, considerando que no se visualiza la fecha de emisión en el documento presentado con la oferta.		No presenta
Aclaración del porque la rúbrica de la oferta no coincide con la firma de la copia de cédula de identidad del representante, anexado a la oferta.		No presenta
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-		No presenta
Un mínimo de Fotocopias de 3 (TRES) contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de provisión de remeras para uniforme.- (Proveídos dentro de los tres últimos años 2011-2012-2013).-		No presenta

Se deja constancia que la empresa oferente **VENTAS EN PARAGUAY S.A.**, no ha cumplido con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación por lo que se procede a **descalificar** a esta empresa oferente.

SALOTEX S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).-		No presenta

Respecto a la no presentación del Certificado de Origen, nos remitimos a lo establecido en el Decreto Nº 9649/12 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", en su Art. 11 establece: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará la forma de presentación del Certificado de Origen para aquellos oferentes que desean acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación". Por tanto, la no presentación del mismo, no constituye motivo de descalificación".*

Abg. Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 14/2014
"Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168

En este sentido se verifica que la empresa oferente: **SALOTEX S.R.L.,** cumple con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación.

En el tercer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **CD Nº 14/2014 "Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP",** a la empresa oferente **SALOTEX S.R.L**, por el monto total de **Gs. 10.171.168 (Guaraníes diez millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y ocho),** que pueden ser visualizados en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.

No habiendo otro punto que tratar se eleva la mencionada recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de que se expida sobre la misma, siendo las 09:30 horas.

Econ. Daniel Escauriza
STP

Lic. José Rojas
DGDI - STP

Abg Tomas Brizuela
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaria Tecnica de Planificacion

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Abg Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 14/2014 "Adquisición de Remeras para Funcionarios de la STP" ID Nº 273168.

Planilla de Precios - REMERAS						SALOTEX S.R.L.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca y Modelo**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53103001-003	Remera para dama	Unidad	Unidad	108	PH2	Nacional	45.407	4.903.956
2	53103001-003	Remera para caballero	Unidad	Unidad	116	PH2	Nacional	45.407	5.267.212
								Total de la oferta en Guaraníes	**10.171.168**

Monto total Gs.: 10.171.168 (Guaraníes diez millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y ocho)

Abg. [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Econ. Daniel Escauriza
[illegible] - STP

Lic. Gustavo Riveros
UOC - STP

Lic. José Rojas
UGDI - STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación